

Thaviendo buuelto a entrar en esta sala dho. Cavalleros Comisarios
 acompañando al Sr. Don Manuel de Luna Pezalta, siendo en media 128
 to al Sr. Alcaldem. garumano su merita, quedando ala dex. el Sr. Don
 Alonso Perezmonte Reg. map antiguo e los presentes que preceden
 y seleyo Vna Real Pror. de Su Mag. y V. de f. v. cat. y Supremo
 Consejo de Castilla su fha en Madrid a diez y siete de este mes de
 mes de mayo año, en que por haver sido su Mag. servido de aver conferido
 el empleo de este Corred. en dho. Sr. Don Manuel de Luna Pezalta
 lo que combiene al Real servicio, fue sin menor dilacion a ser
 en la dho. Pror. ordinaria de esta Ciu. su dho. y parido, sin
 embargo de que se le ayandado para ello los despachos en la for
 ma que sea costumbre; La esta Ciu. que no obstante lo referido
 Concl. y Verem. que se executar, se admita a f. v. y exercicio, e
 que sea en dho. Pror. Lagosona que actualm. La exerce, f. v.
 que vaya en dho. Pror. en la misma forma que a subcedido Conf. y
 antecesoros; La Ciu. haviendo oido y obedecido dho. R. de
 gacho Concl. de Coro de dho. Verem. de dho. Pror. el Juramento yolem
 nidad a Costumbrado, se admitio f. v. Corred. de esta Ciu. en la for
 ma que Su Mag. manda, dando le Lagosona Concl. entrego e
 la Vara que tubo dho. Pror. Juan Ant. de Alfaro mudando los
 a f. v. de dho. Pror. Acordo se lo que en el Libro de Carta R.
 ostiéndolo la original con testimonio de este Verem. a dho. Pror.
 Don Manuel de Luna y Pezalta

Ante mi

Juan de la Loma

Juan de la Loma

